

**APRUEBA                    CAMBIO**  
**DE    NOMBRE            DE    UNIDADES**  
**ORGANIGRAMA DEL CFT DE LA REGIÓN**  
**DE TARAPACÁ.**

**IQUIQUE 29/03/2023**

**DECRETO EXENTO N° 25**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; D.S. N°132 de 2021, del Ministerio de Educación que nombra al rector; Decreto afecto N°15 de 2022 del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, que aprueba presupuesto del año 2023, del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; Decreto Exento N° 41 de 18/04/2022, que aprueba modificación del organigrama del CFT ; Acuerdo adoptado en primera sesión ordinaria de directorio de fecha 17 de marzo de 2023; Decreto Exento N°15 de 15 de julio de 2018, que nombra Director Académico; Resolución N° 07 de 2019 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, mediante la ley N°20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.-Que, mediante Resolución Exenta N°03 de 2018, se aprobó el primer organigrama del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá , que fue modificado mediante acuerdo de directorio en primera sesión ordinaria de 2022, formalizado mediante Decreto Exento N° 41, de 18/04/2022, del CFT.

3.-Que, en la primera sesión ordinaria de Directorio del año 2023, celebrada con fecha 17/03/2023, se adoptó el siguiente acuerdo: *“Por unanimidad de los directores presentes se aprueba modificar el organigrama del CFT, solo en cuanto al cambio de nombre de las siguientes Unidades, dependientes de la Dirección Económica y Administrativa del CFT:*

*a).- Unidad de Personal pasa a denominarse “Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas”*

*b) Unidad de Desarrollo y Control de Sistemas, pasa a denominarse “Unidad de Tecnologías de la Información “ Votan a favor Votos a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá;2) Mauricio Schmidt, Director (s) Regional de CORFO; 3) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 4) Javiera Ortiz, Representante de Mineduc.;5) Militsen Varas Ramos, representante (S) Asociación de Industriales de Iquique AG .6 ) Claudia Alejandra Zepeda Rojas, Directora (s) SENCE. Votan en contra: No hay; Abstenciones: No hay.*

4.- Que, considerando lo dispuesto en el artículo 10° de los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, sobre subrogancia del rector en relación a lo señalado en el Decreto Afecto N° 15, de 2018, nombramiento de Director Académico.

#### **DECRETO:**

**1.-APRUÉBESE**, la siguiente modificación en el organigrama, solo en cuanto al cambio de nombre de las siguientes Unidades, dependientes de la Dirección Económica y Administrativa del CFT:

a). - Unidad de Personal pasa a denominarse **“Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas”**

b) Unidad de Desarrollo y Control de Sistemas, pasa a denominarse **“Unidad de Tecnologías de la Información “**

**2.-PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la página web del CFT, [www.cfetestatatarapaca.cl](http://www.cfetestatatarapaca.cl) y en transparencia activa en el apartado respectivo y efectúense los ajustes pertinentes en la representación gráfica del organigrama a fin de que se actualice .

**3.-SE HACE PRESENTE**, que en todo lo no modificado queda plenamente vigente el organigrama aprobado por Resolución Exenta N°3 de 2018 y su modificación de Decreto Exento N° 41 de 2022, entendiéndose incomparada el cambio de denominación, de las unidades ya mencionadas

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ROBERTO URDANIVIA CARVAJAL  
RECTOR (S)  
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA REGION DE TARAPACÁ**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA  
FISCAL**

RUC/LRV/CRA

Distribución  
DEA CFT  
C Aseguramiento de Calidad  
Unidad GDP  
Unidad de TI  
FISCALIA CFT